

NOTA INFORMATIVA¹

HORARIO

Las **clases** se desarrollarán en **horario de tarde** (de 15:45 a 19:30 horas). Las **prácticas se realizarán EXCLUSIVAMENTE en horario de mañana**. Las prácticas suponen 5 horas diarias de estancia en los centros de lunes a viernes (duración aproximada de dos meses). Para hacer las prácticas en centros es necesario obtener el certificado de carencia de delitos sexuales.

Además de las prácticas curriculares existe la posibilidad de realizar prácticas internacionales extracurriculares. El alumno/a las solicita cuando solo queda pendiente el TFM.

Se recomienda consultar asiduamente la página web del máster para mantenerse informado/a de todo lo relativo a la planificación del curso (horarios de clases, fechas de exámenes, prácticas, TFM, etc.). <https://web.unican.es/centros/educacion/m%C3%A1steres/master-en-formacion-del-profesorado-de-secundaria>

ASISTENCIA A CLASE

El Máster tiene **carácter presencial**, lo que implica que las clases están diseñadas contando con la asistencia diaria del alumnado. La asistencia será **imprescindible en las asignaturas cuya metodología y/o evaluación implique el desarrollo de diferentes actividades en el aula**. En algunos casos, existe la posibilidad de realizar **matrícula parcial**, dirigida a estudiantes que compatibilizan sus estudios con otras actividades que les impiden una dedicación plena a los mismos.

Durante el período de prácticas puede haber algunos días en los que haya también clases en el centro, entre ellos, los miércoles, con el horario de 15:45 a 19:30.

¹ Algunos de los aspectos aquí recogidos podrían verse modificados en función de las condiciones sanitarias

TRABAJO FIN DE MÁSTER

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) puede matricularse en cualquier momento del curso (excepto en el caso de que se solicite beca). El alumnado matriculado en el curso actual debe realizar la solicitud de línea y director/a al comienzo de curso, **en el plazo establecido**.

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Este Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria es un título de carácter profesional que habilita para el acceso a puestos docentes en centros públicos, mediante el preceptivo sistema de acceso, y para el ejercicio docente en centros privados. Para esto último debe tenerse en consideración, además, la siguiente normativa:

- Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato.
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-11426>
- Normativa propia de cada Comunidad Autónoma. La normativa puede variar de unas Comunidades Autónomas a otras. Para Cantabria puede consultarse la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo:
<https://www.educantabria.es/informacion/normativa-y-legislacion/normativa-sobre-profesorado/1346-condiciones-para-impartir-de-docencia-en-centros-privados/39713436-condiciones-para-impartir-docencia-en-centros-privados.html>

OTROS

Si una titulación de acceso no está recogida en la tabla de títulos en el momento de la preinscripción, la comisión académica del título valorará la adecuación de las titulaciones presentadas por el alumnado en la preinscripción.